

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/737/1991.-Don ANGEL SERAFIN DOCAMPO ARIAS y otros COM. B. contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990 sobre desgravación fiscal.-7.898-E.

2/739/1991.-SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLUETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990 sobre desgravación fiscal.-7.899-E.

2/741/1991.-QUIMICA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990 sobre desgravación Fiscal.-7.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/803/1991.-EUROPARKING ESPAÑA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1991 sobre Impuesto Municipal sobre la Radicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1991.-La Secretaria.-7.906-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/801/1991.-«GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-7.251-E.

02/805/1991.-«INDUSTRIAS MARTI TORMO, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal.-7.252-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/819/1991.-«CHAPADO ORO VID, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal.-7.257-E.

02/821/1991.-«LERIZT, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal.-7.255-E.

02/823/1991.-«MARIA ASUNCION CLAVELL, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal.-7.256-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/881/1991.-CAJA RURAL DE LA RIOJA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1991, sobre Impuesto de Sociedades.-7.936-E.

02/883/1991.-GUIA DE CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-3-1991, sobre Ley General Tributaria.-7.937-E.

02/885/1991.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre transmisiones patrimoniales.-7.931-E.

02/887/1991.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.932-E.

02/889/1991.-ANGEL CAMACHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre desgravación fiscal.-7.933-E.

02/891/1991.-TALLERES OLIVE, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-7.934-E.

02/893/1991.-OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1991, sobre Tasas.-7.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/902/1991.-EDITORIAL ESPAÑOLA DESCLEE DE BROUWER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 13-12-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación -Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda- RG 7.521/89. RSN 1.756.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1991.-El Secretario.-7.673-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/927/1991.-Don ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1990, sobre Impuesto Municipal, sobre incremento del valor de los terrenos.-7.950-E.

2/929/1991.-PAPELERA RIERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-7.951-E.

02/931/1991.-ZODIAZ ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal.-7.952-E.

02/933/1991.-Don FERNANDO SOLIS Y ATIENZA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1991, sobre Tasas.-7.953-E.

02/935/1991.-MEXI, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal.-7.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1991.-La Secretaria.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/630/1991.-Don JOSE MANUEL CANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre situación de excedencia en su actividad pública secundaria.-10.671-E.

3/624/1991.-Don ANTONIO ESCOBOSA HERREZUELO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad.-10.672-E.

3/622/1991.-Don JOSE JAIME GODAY ENRIQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión de jubilación.-10.673-E.

3/621/1991.-PROINBUSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de autorización para la construcción de un edificio de apartamentos.-10.674-E.

3/620/1991.-Don EDUARDO BUISAN DOMINGO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre revisión de pensión de jubilación.-10.675-E.

3/1.111/1991.-Doña MARIA PAULA LOZANO LOZANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva de los concursos de traslados general, restringido, de Preescolar y de Educación Especial.-10.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/640/1991.-Doña CONCEPCION TORIO VALLEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de vacante en el Colegio Público Comarcal de Baltanás (Palencia).-10.677-E.

3/641/1991.-Don JULIO LUCAS SALAS y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-10.678-E.

3/631/1991.-Don SEVERINO DOMINGUEZ MACIAS contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre ascenso al empleo de Brigada.-10.679-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/651/1991.-Doña AMALIA COLOMA GISBERT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.-10.680-E.

3/124/1991.-Doña PURIFICACION TORRECILLA ARASANZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-10.681-E.

3/644/1991.-Don AGUSTIN LUIS ARTIGAS NICOLI contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concesión de la nacionalidad española.-10.682-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.299/1991.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia.-10.940-E.

3/1.254/1991.-RAMCHAN HARCHANDRAI DASWANI contra resolución del Ministerio de Justicia.-10.948-E.

3/1.228/1991.-Doña BELEN DE ARTEAGA Y FALGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa.-10.950-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/681/1991.-Don PEDRO SANCHEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia voluntaria en actividad pública secundaria.-10.693-E.

3/680/1991.-Don MARCELINO ROA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad.-10.694-E.

3/578/1991.-Doña MARIA JOSE LABAT ELIZALDE contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.-10.695-E.

3/1.088/1991.-Don FRANCISCO RUIZ OYAGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-10.696-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/167/1991.-SINDICATO MEDICO DE MADRID contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27-2-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-8.891-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

215/1991.-ISIDORO BLAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Director general de Servicios, en expediente 246/1990, de 14-2-1991, por la que se desestima la reclamación de daños y perjuicios causados con motivo de la Orden de fecha 14-12-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Secretario.-10.645-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/182/1991.-ASEFA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo, confirmatoria de la de 2-10-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Secretario.-10.642-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

220/1991.-ANTENA 3 DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de la solicitud hecha en su día sobre la regulación del derecho a la información de las sociedades gestoras del servicio público de televisión al amparo del artículo 70 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley 92/1960, de 22-12, reguladora del derecho de petición y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 20.1, d), de la Constitución Española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario.-10.643-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/227/1991.-ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario.-10.644-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

161/1991.-Don FIDEL FERNANDEZ VIZOSO, en nombre de «Videó Club el 20» y «Videó Club Film Tres, Sociedad Anónimas», contra resolución del Ministerio de Cultura de 21-2-1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 6-4-1990, del Subsecretario del Ministerio de Cultura, por la que se impone una sanción de multa de 200.000 pesetas, expediente 10/1991-VG/MS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Secretario.-10.649-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.472.-BODEGAS PEDRO ROVIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.-10.923-E.

#### Sección Quinta

En el recurso contencioso-administrativo número 59.039, seguido ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en providencia de fecha 18 de marzo de 1991, se acuerda requerir a don Melecio Simón Riesco González, por término de treinta días, para que designe persona física, con domicilio en Madrid, a fin de que oiga y recoja notificaciones en su nombre, apercibiéndole el archivo de los autos en caso contrario.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1991.-El Presidente.-6.512-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.511.-NORCA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de la Junta de Construcciones del M.E.C. sobre abono de cantidades.-10.629-E.

501.521.-Don ENRIQUE VILARASAU LORENTE-VICA, contra resolución de la Junta de Construcciones del M.E.C. sobre abono de cantidades.-10.621-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

502.090.-Doña CARMEN MORERA JULBE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo de Brigada.-10.629-E.

502.100.-Don LUIS DEL CAMPO FRANCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre declaración de situación de excedencia voluntaria.-10.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

659/1991.-Don JESUS CEPERO ABAD contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Secretario.-10.638-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

502.253.-Don JOSE ADELANTADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.-10.919-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.127/1989 (antiguo 1.525/1985), interpuesto por «Bemara, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto en fecha 23-7-1990 cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«La sección acuerda: El archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.127/1989, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa condena en costas. Notifíquese la presente resolución por carta certificada con acuse de recibo.»

Madrid, 27 de febrero de 1991.-6.456-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 266 del año 1991, interpuesto por «Frigó, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-9-1989, «BOP» de 16-2-1990, por la que se concede la marca española número 1.204.612, «Fruggy», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución y, en su caso, contra la resolución expresa en cuanto confirme la concesión del citado registro.-6.408-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 267 del año 1991, interpuesto por

«Iglesia B. V.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-12-89, «BOPI» de 16-2-1990, por la que se concede la marca española número 1.292.634, «La Vall», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma y, en su caso, contra la resolución expresa en cuanto confirme la concesión del citado registro.-6.409-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 277 del año 1991, interpuesto por «Suministros Ter, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-6-1989 que denegó el registro del nombre comercial número 115.173 (8), «Suministros Ter, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Secretario.-6.410-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los siguientes recursos:

475/1991.-HELADOS Y CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-11-1989, en virtud del cual se acordó la concesión de la marca 1.198.853 «Amico», en clase 30 del Nomenclátor Oficial de Marcas.-7.193-E.

478/1991.-AGUAMUR, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de la misma autoridad, de 20-11-1985, que anulaba la concesión de la marca 1.093.116 «Zamun», en clase 32.-7.194-E.

479/1991.-THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. contra acuerdo de concesión de la solicitud de marca 1.247.915 «Ligeresa Body Shop», a «Agra, Sociedad Anónima», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-9-1990.-7.195-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

614/1991.-Señor ORTIZ CAÑAVATE, Procurador, en representación de don Feliciano Jesús Valderrama Merinero, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 26-1-1990 y 6-2-1991, que fijó justiprecio de la finca 16 del proyecto «Distribuidor sur conexión CN-V y CN-40b», expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-6.625-E.

610/1991.-ESELTE BUSINESS SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21-9-1989, que concedió a don José González Sánchez, registro de modelo de utilidad número U 8700040 (7), para carpeta flexible para archivo de documentos y contra acuerdo de 15-10-1990, denegatorio del recurso de reposición.-6.626-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 22 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

347/1991.-Doña ELENA DE LA FUENTE FERNANDEZ contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-1-1989, por el que se concedió la marca número 1.185.191 «Chiquita», clase 31, a favor de «United Brand Company», así como contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.-6.504-E.

458/1991.-don ANTONIO VELA NOGALES contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1986, así como contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo, con fecha 27-2-1987, por las que se denegó la marca número 1.100.649, denominada «Acrar» (gráfica).-6.503-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

572/1991.-FLUID MINERALS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1990, denegatorio de inscripción de marca «Perfluid», número 1.211.146-5, solicitada para distinción de productos de clase 2 del Nomenclátor.-6.627-E.

625/1991.-Doña IGNACIA MORENO GARCIA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de

21-2-1991, que resuelve el recurso de reposición contra el de 7-12-1990, que fijó justiprecio a la finca 43-3 del proyecto «Barrio del Carmen» (PERI 18/2), expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-6.628-E.

634/1991.-Don FRANCISCO IBÁÑEZ MERINO contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 13-2-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30-3-1990, que fijó justiprecio de la finca 91 del proyecto «Camino de Valderribas», expropiado por la Gerencia de Urbanismo.-6.629-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 635/1991, interpuesto por KAS. S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1989, que acordó la concesión de la marca 1.203.565 Espumcas clase 32.<sup>a</sup>, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 24-4-1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de abril de 1991.-El Secretario.-6.505-E.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 674/1991, interpuesto por don ADRIAN RIERA VIVAS, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 13-2-1991, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2-2-1990 que señaló justiprecio en relación a la finca sita en calle Hermanos Carpi, 8, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-6.930-E.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 645/1991, interpuesto por don AMADO VILLANUEVA CRUZ, contra el acuerdo de la Delegación de Gobierno de 22-1-1991, que desestima la petición de exención de visado para

sacar la residencia y permiso de trabajo de don Amado Villanueva Cruz.-7.184-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 654/1991, interpuesto por COMPANIA EUROPEA DE BIENES INMUEBLES, S. A., contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 13-2-1991, que fijó el justiprecio de la finca 136 del proyecto barrio del Carmen, peri 18/2, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-7.183-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 655/1991, interpuesto por COMPANIA EUROPEA DE BIENES INMUEBLES, S. A., contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 8-2-1991, que resolvía el justiprecio de la finca 223 del proyecto barrio del Carmen, peri 18/2, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-7.182-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 664/1991, interpuesto por doña JACINTA VICTORIA, MARIA DEL PILAR, don ANGEL MARTIN ZARZA y doña MARIA ZARZA SAN JUAN, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 22-2-1991, que resuelve el recurso interpuesto contra acuerdo de 14-12-1990, que fijó el justiprecio a la finca 87-1 del proyecto barrio del Carmen, peri 18/2, expropiado por la Gerencia de Urbanismo.-7.181-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 665/1991, interpuesto por JOYPAZAR, S. A., contra la resolución de la Delegación de Gobierno de 8-3-1989, por multa impuesta por la inspección realizada en el Salón Recreativo de la calle Alcalá, 390.-7.186-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 675/1991, interpuesto por EL PAIS, S. A. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1989 y 17-8-1990, que desestimó el recurso de reposición sobre registro de la marca española Progres 1.024.041, clase 16.-7.185-E.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Albacete,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 517/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Francisco Ponce Riaza; «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo; Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, y «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, contra doña Avelina Rodríguez Morceno, vecina de Albacete, calle Cruz, 53; don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, vecino de Albacete, calle Cruz Norte, 12, y don Francisco Rodríguez Rodríguez, calle Cruz, número 53, de Albacete, en reclamación de un préstamo de 61.000.000 de pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proce-

der a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen al final del presente edicto, con indicación de su precio de tasación. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de octubre y hora de las diez; por segunda vez el día 4 de noviembre, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 20 de diciembre, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-que servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y en la segunda, el 75 por 100 de aquél, no admitiéndose en ninguna de las dos posturas inferiores al tipo respectivo; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Un trozo de tierra secano a cereales en el paraje Casa Cortijo, en término municipal de Chinchilla. Tiene una extensión superficial de 171 hectáreas 63 áreas 94 centiáreas, y linda: Norte, con la Compañía mercantil «Tinajeros, Sociedad Anónima»; este, camino de servicio, y al otro lado, Pedro Rodríguez Cutanda e Isabel García Fernández; sur, sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, y oeste, camino de Los Garjós. Está cruzada, de este a oeste, por la carretera de Albacete a Ayora.

Inscripción: al folio 112 del tomo 700 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Chinchilla, finca 11.500, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 125.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra secano a cereales en el paraje Vallejo de la Golondrina, término municipal de Chinchilla. Tiene una extensión superficial de 25 hectáreas 1 área 70 centiáreas, y linda: Este, Domingo González Rodríguez; sur, oeste y norte, sierra procomunal de Albacete a Chinchilla.

Inscripción: al folio 115 del mismo tomo y libro anteriormente citados, finca 11.501, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-La Secretaria.-4.034.3.

### ALICANTE

#### Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.334/1988, en el que aparece como denunciante don Alberto González Cascales y como denunciado don Ramón Vizcaino Peña, por el presente se cita a don Alberto González Cascales y a don Ramón Vizcaino Peña a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las

diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alberto González Cascales y don Ramón Vizcaino Peña, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.849-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.911/1988, en el que aparece como denunciante Francisco Sala Antón y como denunciada Teresa Masía Samper, por el presente se cita a Paulino Cuenca Ruiz Sánchez a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Paulino Cuenca Ruiz Sánchez, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.851-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.288/1988, en el que aparece como denunciante Angel Torres Payá y como denunciada María del Carmen Sánchez, por el presente se cita a Angel Torres Payá y María del Carmen Sánchez a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angel Torres Payá y María del Carmen Sánchez, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.844-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.118/1988, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a M. Andreu Ballester, G. Melero Parra y «Gibamat, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Andreu Ballester, G. Melero Parra y «Gibamat, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.846-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.208/1988, en el que aparece como denunciante Rosario Ordóñez Gutiérrez y como denunciado José Manuel Pérez Baeza, por el presente se cita a Rosario Ordóñez Gutiérrez, José Manuel Pérez Baeza y M. Crespo Valtuille a fin de que el próximo día 23 de octubre de

1991, a las doce veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rosario Ordóñez Gutiérrez, José Manuel Pérez Baeza y M. Crespo Valtuille, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.845-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.112/1988, en el que aparece como denunciante Alfonso Dolera Arnaldos y como denunciada Paz Molina Córcoles, por el presente se cita a Alfonso Dolera Arnaldos y Paz Molina Córcoles y E. Cañadas Seralles, a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfonso Dolera Arnaldos, Paz Molina Córcoles y E. Cañadas Seralles, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.847-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.875/1988, en el que aparece como denunciante José Alcaraz Muñoz y como denunciado José Pantoja Molina, por el presente se cita a José Pantoja Molina, a C. Sánchez Toledo y a A. Sánchez Toledo a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. José Pantoja Molina, a C. Sánchez Toledo y a A. Sánchez Toledo, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.852-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.946/1988, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a Marc Jenck a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Marc Jenck, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.848-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.848/1988, en el que aparece como denunciante «Galerías Preciados», como denunciada doña Antonieta Letteria Abate Salpietro y como testigo don Rafael Falcó García, por el presente se cita a doña Antonieta Letteria Abate Salpietro a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez treinta horas,

comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndola los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Antonieta Letteria Abate Salpietro, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.850-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.139/1988, en el que aparece como denunciante A. Gutiérrez Antolinos y como denunciado E. Botella Rocamera, por el presente se cita a A. Gutiérrez Antolinos a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Gutiérrez Antolinos, expido el presente en Alicante a 12 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.853-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.953/1988, en el que aparece como denunciante Augusto San Juan Chaveire y como denunciado «Compraventa Clasico», por el presente se cita a Augusto San Juan Chaveire a fin de que el próximo día 23 de octubre de 1991, a las trece cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Augusto San Juan Chaveire, expido el presente en Alicante a 14 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.854-E.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1990, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 3.811.884 pesetas de principal, intereses y costas sin perjuicio de liquidación, contra don Antonio Carrasco Luengo, doña María del Carmen García Sierra, don José María Sánchez y doña María del Sol Sánchez Pliego, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de licitación es de 6.450.000 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la

primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante competencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Santa María del Tiétar (Avila) al sitio de Las Eras o Los Casares, urbanización «Flor del Valle», segunda fase, señalada con el número 5, de 393 metros cuadrados, incluida la parte proporcional destinada a calle. Sobre dicha parcela existe construida una casa vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, teniendo, además, garaje de unos 15,27 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, cocina, aseo, cinco dormitorios y cuarto de baño. Inscrita el tomo 582, libro 27, folios 134 y 135 vuelto, finca 2.356.

Avila a 10 de junio de 1991.-El Secretario.-4.022-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 133/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera, el día 4 de octubre; en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre, y por tercera, el día 4 de diciembre del presente año, las fincas que al final se describen propiedad de don Francisco Nieto Giménez y de doña María Dolores González López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Trozo de tierra secano en término de La Nucia, partida Barrano Hondo, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, formando la parcela 9 del plano general de la finca. Linda: Al norte y oeste, tierras de Francisco Devesa Such y resto de finca matriz; por el oeste, formando la parcela 15 y camino particular; al este, carretera de Pego a Benidorm, y al sur, la parcela 8 de los señores Gray; dentro de cuyo perímetro hay un chalé vivienda unifamiliar compuesto de una sola planta, con una superficie construida de 93 metros y 67 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, más un garaje de 21 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida, que son 18 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda por los cuatro rumbos con la parcela en que se sitúa.

La anterior finca fue tasada a efectos de subasta en 17.342.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de junio de 1991.—La Jueza, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—4.032-3.

## BILBAO

## Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Adefisa», contra don Roberto Garcés Otero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra C del piso primero, de la casa señalada con el número 3 de la plaza San Pío X, de Deusto, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.445, libro 48, finca 2.072, folio 50 de Deusto.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.038-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Ubaldina López San Juan y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra en Villacantid, sita en la Majada, de 20 áreas. Inscrita al tomo 499, folio 85, finca 4.186, polígono número 9, finca 360. Tipo de la primera subasta: 800.000 pesetas. Tipo de la segunda: 600.000 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio de Lombano, de 30 áreas. Inscrita al tomo 499, folio 92, finca 4.192,

polígono número 10, parcela 93. Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas. Tipo de la segunda: 1.012.500 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Garrayo, de 30 áreas. Inscrita al tomo 499, folio 93, finca 4.193, polígono número 8, parcela 503. Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas. Tipo de la segunda: 1.012.500 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Hormazos, de 22 áreas. Inscrita al tomo 702, folio 148, finca 11.764, polígono número 9. Tipo de la primera subasta: 880.000 pesetas. Tipo de la segunda: 660.000 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Carcabales, de 100 áreas. Inscrita al libro 13 del Marquesado, folio 41, finca 15.793, polígono 8, parcela 339. Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda: 6.000.000 de pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio de Indiana, de 30 áreas. Inscrita al libro 111, folio 232, finca 17.817. Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas. Tipo de la segunda: 1.012.500 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio sobre El Campoo, de 40 áreas. Inscrita al libro 25 de Campoo de Suso, folio 198, finca 4.200, polígono 9, parcela 125. Tipo de la primera subasta: 2.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda: 1.500.000 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio del Saceral o Rivera, de 20 áreas. Inscrita al libro 107, folio 183, finca 16.865, polígono 8, parcela 23. Tipo de la primera subasta: 800.000 pesetas. Tipo de la segunda: 600.000 pesetas.

Tierra en Villacantid, sitio Transval, de 12 áreas. Inscrita al libro 103, folio 234, finca 16.283, polígono número 8, parcela 376. Tipo de la primera subasta: 420.000 pesetas. Tipo de la segunda: 315.000 pesetas.

Tierra en la Lomba, sitio del Rincón, de 10 áreas. Inscrita al libro 108, folio 181, finca 17.102, polígono 62, parcela 50. Tipo de la primera subasta: 350.000 pesetas. Tipo de la segunda: 262.500 pesetas.

Casa en Villacantid, barrio de Santamaría, 32, de 235,45 metros cuadrados, pertenece al número 23 del barrio de Santamaría. Tipo de la primera subasta: 9.418.000 pesetas. Tipo de la segunda: 7.063.500 pesetas.

Casa en Villacantid, barrio de San Pedro de Arribas, número 13. Tipo de la primera subasta: 80.000 pesetas. Tipo de la segunda: 60.000 pesetas.

Vivienda a la derecha, letra A, de la quinta planta del edificio en Reinosa, sitio Las Ballarnas, de 99,18 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 7.470.000 pesetas. Tipo de la segunda: 5.602.500 pesetas.

Local comercial destinado a garaje, en la planta baja del edificio de la calle Nuestra Señora de las Nieves, número 1, superficie 18 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas. Tipo de la segunda: 1.125.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda derecha, letra D, de la planta segunda del edificio en Reinosa, al sitio de Las Ballarnas, bloque E, de 94,30 metros cuadrados, actualmente con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 3.825.000 pesetas. Tipo de la segunda: 2.868.750 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial destinado a garaje, en planta baja del edificio en Reinosa, bloque E, sitio de Las Ballarnas, hoy Santa Ana, de 25 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 950.000 pesetas. Tipo de la segunda: 712.500 pesetas.

«Renault DG», matrícula 8-5822-P. Tipo de la primera subasta: 3.420.000 pesetas, tipo de la segunda: 2.565.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—4.030-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra doña Marta Azcarretazabal Mendiguren en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 14.120.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 10.590.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, que tiene una superficie útil aproximada de 82 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y servicio. Forma parte de la casa en Portugalete, señalada con el número 4 de la calle Almirante Cristóbal Mello.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—4.021-3.

BURGOS

Edictos

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 67/1991 a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Burgalesa de Restauración, Sociedad Anónima», don Roberto Canduela Bascones y su esposa doña Begona Pineda Escudero, contra don Raúl Ibáñez Martínez y su

esposa doña María José García Castillo, domiciliados en Burgos, sobre reclamación de 2.018.434 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado don Roberto Canduela Bascones, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1991, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1991, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad; número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bien objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso que el demandado don Roberto Canduela tiene respecto del local de negocio sito en plaza Virgen del Manzano, 6, bajo, de Burgos, que fue arrendado a don Florencio García Peña. Tasado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas. Indicado local descrito es un negocio destinado a bar-restaurant denominado «Bar-Restaurant La Cancela».

Dado en Burgos a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—La Secretaria.—4.020-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Martín Fernández Ortiz y doña Micaela Martín, en

rebelde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 5 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de diciembre de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El inmueble citado no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma tal y como figura descrito a favor del demandado don Martín Fernández Ortiz.

Bienes que se subastan

1.º Inmueble sito en la localidad de Tórtolas de Esgueva, consistente en bar y vivienda, en la calle Calvo Sotelo, sin número. Tasado en 5.400.000 pesetas.

2.º Turismo «Renault 21», matrícula BU-9369-K. Tasado en 550.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.019-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 51/1991 a instancia de don Higinio Boyé Busquier contra «Calzados Vívar, Sociedad Anónima», don Daniel Escandell Pérez, doña Asunción Mora García, don José López Marhuenda y herencia yacente de doña Trinidad Marhuenda Albert, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 5.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 3.000.000 de



pesetas; respecto al lote tercero, en 2.000.000 de pesetas; respecto al lote cuarto, en 5.000.000 de pesetas, y respecto al lote quinto, en 3.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Vivienda del primer piso alto del edificio sito en Elche, calle José María Pemán, número 46, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con casa de Manuel Esclapez, el hueco de la escalera por la que tiene su acceso y el patio de luces; por el frente, este, con calle de su situación; por la izquierda, sur, con casa de José Sepulcre y el patio posterior de luces, y por el fondo, oeste, con dicho patio y casa de Ginés Agulló. El edificio fue construido en 1974, no tiene ascensor y su estado de conservación es aceptable. Inscrita al libro 446 del Salvador, folio 53, finca número 37.730.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Vivienda del segundo piso alto del edificio descrito anteriormente.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

1. Vivienda del tercer piso alto del edificio citado. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

1. Local comercial del entresuelo del mismo edificio, alquilado a don Francisco Segarra Agulló, Médico.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

1. Pieza de tierra situada en término de esta ciudad y partido de Algoda, de cabida 1 hectárea 90 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a 20 tahúllas, que linda: Por el norte, con finca de José Pascual Sansano; al este con finca que se dona a su hermano José Mora García; por el sur, con entrada de carril, y por el oeste, con Jaime Coves Pascual y María Pascual Mora.

Inscrita al libro 196 de San Juan, folio 176, finca número 11.565.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.047-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 303/1990 a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra «Prefabricados Pik, Sociedad Limitada», don Juan López Ballester, doña Matilde Venturini Pérez, don Antonio Martínez Mas y doña Juana Cobo Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 5.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 10.000.000 de pesetas, y respecto al lote tercero, en 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Vivienda ático de la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, callejón que da a la plaza Ventura, señalado con el número 3 de policía. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, con una terraza de 15 metros cuadrados. Inscrita al folio 151, libro 248 de San Juan, finca número 17.540.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Parcela de terreno en término municipal de Elche, partida de Valverde Bajo, que tiene una superficie de 22 áreas y 7 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas y 3 octavas, dentro de cuya cabida se incluye un albergue rural de reciente construcción que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 36, libro 606 de Santa María, finca número 42.278.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

1. Urbana. Diez, vivienda de la derecha subiendo por la escalera subiendo del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Luis Llorente, número 6. Tiene una superficie cubierta de 130 metros cuadrados. Inscrita al folio 144, libro 613 del Salvador, finca número 53.328.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.036-3.

FERROL

Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131, que se sigue en este Juzgado con el número 150/1991, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, representando al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Malde Teijeiro, doña María Engracia Teijeiro, don Juan José Vázquez Villamar, doña Mercedes Carracedo Souto y doña María Belén Vázquez Carracedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

En la parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón, labradío, en A Veiga, sobre el que existe una casa edificada, compuesta de bajo y piso; que ocupa la superficie de 70 metros cuadrados, con terreno a su espalda. Linda: Norte, camino; sur, Emilio González; este, Eduardo Pita y Manuel López, y oeste, Victoriano Piñón y José Fernández. Inscrita al tomo 849, libro 149, folio 223, finca 17.323.

Piso quinto de la mano izquierda, subiendo las escaleras, de la casa 1 y 3 de la calle Sartaña, esquina a la calle Uruguay, por donde está señalada con los números 22 y 24, de esta ciudad de Ferrol, destinada a vivienda; de superficie aproximada de 63 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa y una terraza por la parte posterior de unos 6 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Sartaña, su frente, dicha calle; por la derecha, finca de Manuel Frago García; por la izquierda, con la vivienda del centro de este mismo edificio, rellano y escaleras, y por el fondo, en parte, terraza del piso primero derecha de la casa, números 26 y 28 de la calle Uruguay y tejado de la planta baja de dicha casa.

Tiene asignado el número 18 y una cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 5 centésimas. Inscrita en el tomo 1.466, libro 542, folio 141, finca número 26.624.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre próximo; para la segunda, el día 31 del mismo mes de octubre, y para la tercera, el día 27 de noviembre próximo, todos a las diez horas; previniendo a todos los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de tasación de las fincas de 7.920.000 pesetas cada una de ellas y serán las cantidades que sirvan de postura para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las mencionadas sumas en cada una de las fincas; el 75 por 100 de las mismas, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si por fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se procederá a verificarlo en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Sexto.-En razón del principio de seguridad jurídica previniendo la posibilidad de que dichos deudores no fueren hallados en el lugar de la finca subastada para efectuarles las notificaciones de los señalamientos, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores don Juan José Malde Teijeiro, doña María Engracia Teijeiro Pérez, don Juan José Vázquez Villamar, doña Mercedes Carracedo Douro y doña María Belén Vázquez Carracedo.

Dado en Ferrol a 4 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Beatriz Rama Insúa.-El Secretario.-4.017-3.

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 352/1988, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, SCA de Crédito», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Joaquín Pichardo Muñoz y doña Josefa Borto Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 4 de octubre de 1991, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 4 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1914000018035288.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

### Bienes a subastar

Casa en Rociana, del Condado (Huelva), calle Coronel Aranda, 37, con una superficie de 230 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.041, libro 80, folio 116, finca número 6.769 de La Palma del Condado. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.018-3.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Carlos Hernández Rojas, instado por su ex esposa, doña Nieves Roig Barroso, por el que se llama al presunto fallecido, don Carlos Hernández Rojas, que desapareció de su domicilio, donde hoy sigue residiendo la ex esposa, la cual, como consecuencia de dicha desaparición, formuló denuncia contra el mismo por abandono de familia, en el que dio lugar al sumario número 72/1979 del Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna, en el que se dictó auto de procesamiento el 21 de agosto de 1979, llamado por requisitorias, sin que haya sido localizado; así como se interpuso demanda de separación matrimonial ante el Tribunal Eclesiástico, admitida el 24 de marzo de 1980, así como se interpusieron medidas provisionales ante este propio Juzgado, bajo el número 135/1980, y desde que ocurrió el abandono del domicilio conyugal hasta hoy, doce años después, no se han tenido noticias de ningún tipo, a pesar de los esfuerzos conducentes a tal fin, tanto por la Policía como por la propia esposa e hijos, por lo que se le supone fallecido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente.

Dado en La Laguna a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.-La Secretaria.-10.436-E.

y 2.ª 3-9-1991

## LEON

### Edicto

Don Alberto Francisco Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Irineo Farto López y doña Clementina Gutiérrez Becares, sobre reclamación de 1.651.180 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta, el día 12 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Además, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción

a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica.-Finca 5 del polígono 10, secano, al sitio «Apriscos», en término de Valderas, de 3 hectáreas 84 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, camino; este, la 6, de Daniel Fasto Estébanez, y oeste, la 4, de Heraclio Marcos Botas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 209, finca número 14.498.

2. Rústica.-Finca 25 del polígono 10, secano, al sitio «La Lobera», en término de Valderas, de 2 hectáreas 91 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la 29, de Amparo García; este, la 26, de Felisa Escudero Escudero, y oeste, la 24, de María Tirador Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 228, finca número 14.517.

3. Rústica.-Finca subparcela 46-A del polígono 7 de la Zona de Concentración Parcelaria, en término municipal de Valderas, al sitio de «Eras la Ceba», secano, de 5 hectáreas 40 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio; sur, subparcela B, de Jesús Merino; este, la 47, de Demetrio Carnero García, y desagüe, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 113, finca número 15.987.

4. Rústica.-Secano, en término de Valderas, subparcela 46-B del polígono 7 de la Zona de Concentración Parcelaria, al sitio de «Eras de la Ceba», de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, subparcela A, de los hermanos Farto; sur, subparcela C, de Armando García y hermanos; este, desagüe, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 115, finca número 15.988.

5. Rústica.-Parcela A de la finca número 25 del polígono 4 de la Zona de Concentración Parcelaria, en término de Valderas. Terreno de secano, al sitio «Carro Mazonega». Tiene una superficie de 4 hectáreas 60 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 24, de Alfredo Morilla Sánchez; sur, carretera de Valderas a la de Adanero; este, con parcela de Carlos Farto López, y oeste, con las número 26, 27 y 28 de Félix Carnero Gil, Domitila Carrillo Carrillo y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 146, finca número 16.684.

6. Rústica.-Parcela A de la finca número 6 del polígono 10 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria, en término de Valderas. Terreno secano, al sitio «Los Apriscos», de 4 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, camino; este, con parcela B, de Carlos Farto López, y oeste, con la número 5 de Moisés Tirador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 140, finca número 16.687.

7. Rústica.-Tierra en término de Valderas, a la «Fuente Abajo». Mide 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Ireneo Farto López; sur, resto de finca matriz; este, carretera, y oeste, Amando García y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 25, finca número 17.617.

8. Rústica.-Finca en término de Valderas, a «Baño Hierro», de 59 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Isaac Morillo; sur, este, y oeste, camino de Molino de Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 46, finca número 11.949.

Dado en León a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Francisco Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-6.249-C.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 1.594/1989, a instancia de «Sociedad Mercantil Gifisa, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Martín Iglesias y «Mas-móvil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Paracuellos del Jarama (Madrid), dentro de la urbanización «Los Berrocales del Jarama», señalada en el plano general con el número W-34, está aislada a los cuatro vientos, y consta de sótano, planta baja y planta alta con terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 220 metros

cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 1.739 metros cuadrados, y linda: Norte, con la calle de la Galina; al sur, con parcelas W-26 y W-37; al este, con parcelas W-33 y W-23, y al oeste, con la parcela W-35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.628, libro 53, folios 13 y 14, finca número 3.575, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro el presente en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.040-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.658/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Pedro José García Martín y doña Magdalena Neira Perchín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.836.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.127.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001658/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Leganés, número 63, piso bajo, letra B. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida, aproximada, de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.072, libro 18 de Fuenlabrada I, folio 65, finca registral número 2.749, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.049-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.218/1990, a instancia de don Manuel Rodrigo Maderuelo, contra don Jesús Cobo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en las plantas de sótano y baja, de la casa de Madrid, con fachadas a las calles Luna, número 13, y Estrella, número 14.

Ocupa una superficie aproximada en planta de sótano de 25 metros 90 decímetros cuadrados, y en planta baja de 79 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Ambas plantas se comunican interiormente, mediante escalera.

En planta sótano, linda: Frente, tomando como tal la fachada a la calle Luna, con subsuelo de esta calle; derecha, casa número 15 de la calle Luna; izquierda, casa número 11 de la calle Luna, y fondo, sótano del local comercial número 2.

En planta baja, linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Luna; derecha, entrando, casa número 15 de la calle Luna y 16 de la calle Estrella; izquierda, portal, escalera y patio del inmueble, y fondo, local comercial número 2 de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 8 enteros 63 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 27, en el tomo 74 del archivo, folio 146, finca número 6.736.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.041-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Anar, Sociedad Anónima», don Arturo Sánchez Quiñones Cambronero, don Antonio Sánchez Quiñones Cambronero, y «Cia. Española Ingeniería, Sociedad Anónima», representado el primero de ellos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado «Anar, Sociedad Anónima».

1. Urbana número 45, apartamento en cuarta planta alta, que ocupa toda ella del edificio

«Coblanca», sito en Benidorm, partida de Saladar, en la avenida del Mediterraneo, sin número. Mide 298,14 metros cuadrados, de los que 131 metros 14 decímetros cuadrados son terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 65, libro 101, finca 13.839, y estando practicada la anotación en la sección tercera del tomo 604 del libro 118, al folio 9, finca 12.873, anotación A.

2. Parcela de terreno al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Señalado con el número 319 del plano de la urbanización. Superficie de 2.218 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 503, folio 100, finca número 2.759.

3. Chalet vivienda unifamiliar al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Señalado con el número 320 del plano de la urbanización. Ocupa la parcela 2.036 metros cuadrados. Dentro de la misma hay una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, destinado a garaje, con 200 metros cuadrados. Planta baja, con 250 metros cuadrados, y planta primera, con 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 503, folio 65, finca número 2.752 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

4. Parcela de terreno al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Señalado con el número 351 del plano de la urbanización. Tiene una superficie de 1.740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 492, folio 171, finca número 2.714.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 4 de octubre de 1991, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, con el número 12.873, de 29.814.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 2.759, de 19.969.650 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 2.752, de 83.625.260 pesetas.

4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 2.714, de 15.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.015-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 885/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alas Pumarino, contra doña Angela Cano Martín y don Santiago Arroba Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento:

Camión «Volvo», modelo F-12, matrícula M-0531-IX.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.023-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.418/1991-A2, y a instancia de Pilar Moya Díaz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Encarnación Moya Sánchez, nacida en La Carolina el día 24 de noviembre de 1910, hija de Enrique y Felisa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Apodaca, 3, sin que desde la contienda civil de 1939 se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—3.906-3.

y 2.ª 3-9-1991

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.539/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 53) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 41. Piso o apartamento letra A de la casa en Madrid, calle Estébanez Calderón, número 7, con vuelta a la de Capitán Haya. Está situado en la cuarta planta de pisos, séptimo en el orden de

construcción. Linda: A la derecha entrando, con cuarto de basuras, piso J de la misma planta y patio mancomunado; izquierda, calle de Estébanez Calderón y apartamento letra B de la misma planta; frente, rellano de escalera y pasillo común, y al fondo, patio mancomunado y finca propiedad de «Corella, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 1,017 por 100. Figura inscrita a nombre de doña María Victoria Díez González, como bien privativo, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 339, libro 266, sección segunda de Chamartin, folio 203, finca número 18.920, actualmente tomo 949 del Archivo, libro 78 de la sección quinta, folio 176, finca 3.179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.297-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.759/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Fernando Márquez Royo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer y segundo lote o fincas: 6.440.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000175990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Málaga, urbanización «Playa Virginia», bloque 11, piso primero letra A. Ocupa una superficie construida de 95 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 134, del tomo 1.269, sección primera, finca registral número 1.460-A, inscripción primera.

Lote número 2. En Málaga, urbanización «Playa Virginia», bloque 11, piso tercero letra A. Ocupa una superficie construida de 95 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 158, del tomo 1.269, sección primera, finca registral número 1.476-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.044-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 727/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María del Pilar Sánchez Muro, don Giovanni Raimundo Guardione y «Green Dolls, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 77.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-1. Vivienda letra A ubicada en el local número 2 de la casa sita en esta capital, plaza de María Guerrero, números 2 y 3, repartidos en sótano, bajo y primero, con escalera interior y una superficie de 250,40 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 2 metros, con el jardín; por la izquierda, entrando, en línea recta de 2 metros 90 centímetros perpendicular a la fachada y corriendo hacia el norte, linda igualmente con el jardín, gira a continuación 90 grados y corre hacia el este en línea de 10 metros, tuerce a continuación en línea de 9 metros que corre al norte perpendicularmente a lo anterior, para girar de nuevo 90 grados en línea de 17 metros 70 centímetros hacia el este, lindando estas dos líneas con el jardín, tuerce la línea a continuación girando 90 grados hacia el sur en 5 metros.

Inscrito al tomo 304, folio 129, finca número 9.440.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.050-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 977/1988, a instancia de don Francisco Anaya Monge, contra doña Emilia Travadillo González y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce quince.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso octavo, A, en la planta octava del bloque 4 del núcleo «IK», en Móstoles, hoy calle Simón Hernán-

dez, número 72. Linda: Al frente según se entra, con rellano de ascensor, caja de escalera y resto de la finca matriz; derecha entrando y fondo, con vuelo sobre resto de finca matriz, e izquierda, con piso letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al folio 181, finca 22.826.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.024-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 828/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lourdes Muñoz Vilas, don Juan José López Ovejero, doña María Sánchez Arriero, don José María Ortega Pérez Roldán y doña Alain Gilbert Muñoz Vilas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas, debiendo heredar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda C, en planta cuarta, sobre la baja y entreplanta de una casa en Talavera de la Reina,

calles Ronda de Cañillo y Cristo de la Guía, en cada una de las cuales tiene un portal, señaladas con los números 42 y 16, respectivamente. Tiene su entrada por el portal a ronda de Cañillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.180, libro 350, folio 106, finca número 22.713.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-4.042-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 660/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», contra don Juan José Laparte Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En la jurisdicción de Marcilla. Pieza de tierra de regadío, en el término de la Cerrada, de 2 robadas 6 almutadas, o 21 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, brazal de riego y poza; sur, camino; este, resto de la finca, hoy José María Laparte, y oeste, Elías Pejenaut. Sobre parte de la finca se encuentra la siguiente obra: Nave para ganado, de dos plantas, con una superficie solar de 400 metros cuadrados. La planta baja está destinada a la estabulación de ganado vacuno, con bebederos y pesebreras, y la planta alta a almacén. Como elementos accesorios, y al sur de dicha nave, se han construido dos silos de cemento y un edificio de unos 40 metros aproximadamente de superficie, en una sola planta, con cocina, comedor y servicios. Linda dicha obra nueva por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca sin edificar. Título: El de compra en escritura autorizada en Peralta, el día 19 de noviembre de 1986, por su notario don Rafael Salinas Frauca. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.612, folio 114, finca número 3.124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.043-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.079/1990, a instancia de doña Ana María Miranda de la Serna y otros, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don José Zamora Flores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002079/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a café-bar. La parcela sobre la que está construido tiene la siguiente descripción: Campo seco a cereales, sito en este término de Ayora (Valencia), partida de San Roque o camino de Teresa, de una superficie de 1 hectárea 13 áreas 44 centiáreas. Inscrita e el registro de la Propiedad de Requena, al tomo 842, libro 141 de Ayora, folio 155, vuelto, finca registral número 1.209, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.045-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 824/84, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez-Cid, contra don Feliciano Abarca Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso, sito en Mostoles, avenida Cerro Prieto, número 33, 4.º-D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 223, libro 168, folio 143, finca número 16.339.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, número 49, de Mostoles y hora de las once, del día 4 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.470.568 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del remanente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 31 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.-El Secretario.-4.025-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado número 2 de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 773/1989-A, a instancia de Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Lazareno Méndez y doña Amelia Mármol Prior, solidariamente, y contra su fiadora doña Rosario Méndez Requena, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días del año actual, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de octubre, para la primera; en su caso, 4 de noviembre, para la segunda, y, en su caso, 10 de diciembre, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expone a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 16. Vivienda, tipo A, en planta cuarta, sin contar el bajo, del edificio sito en Murcia, avenida de Ibáñez Martín, número 21, primera escalera, a la derecha, según se sale del ascensor, con entrada por la avenida de Ibáñez Martín. Tiene una superficie construida de 199 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 178 metros 48 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cinco dormitorios y uno de servicio, estar, comedor, cocina, despensa, baño, aseo de servicio, terraza y galería. Linda: Norte, vivienda número 31; sureste, plaza de Juan XXIII; sur, avenida de Ibáñez Martín; oeste, calle Queipo de Llano, y noroeste, vivienda número 15 y descanso de escalera. Servicios, electricidad, fontanería, calefacción y ascensor. Calificada definitivamente de viviendas de renta limitada.

Inscrita a los folios 64 y 65 del libro 11, finca 746 del Registro de la Propiedad de Murcia-1.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Murcia, 4 de julio de 1991.-La Magistrada, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.-4.033-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 577-C/1988, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Fernando López Martínez y doña Leonila Llamas Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia, sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de licitación

Un trozo de terreno en el término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, con una extensión superficial de 2.469,90 metros cuadrados, compuesto por las parcelas números 20 y 21 de la manzana «B» del plano de urbanización, dentro del que se ha construido un chalé de planta baja, que ocupa el centro geográfico de la parcela donde se ubica, con una planta de sótano, donde se sitúa el garaje y la bodega, a la que se accede por rampa que arranca de las zonas libres de la parcela y por una escalera interior. La casa-chalé ocupa 291,76 metros cuadrados de la total superficie de la parcela; la vivienda en sí tiene una superficie construida de 271,66 metros cuadrados siendo su superficie útil de 217,52 metros cuadrados, y está distribuida en varias dependencias; la planta de sótano tiene una superficie construida de 109,50 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinada a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo. 921 general y 112 de Las Torres de Cotillas, folio 48, finca número 13.774.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1991.-El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-4.035-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «General de Maquinaria y Electricidad, Sociedad Anónima», contra don Atanasio Lafuente Orviz, en los que se ha dictado providencia, acordando sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado a las doce treinta horas de los siguientes días:

Para la primera subasta se señala el día 4 de octubre de 1991.

Para la segunda, el día 8 de noviembre de 1991.

Para la tercera, el día 13 de diciembre de 1991.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 de los tipos de tasación de las distintas subastas, y en el caso de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. La consignación podrá hacerse en la Mesa del Juzgado o

mediante presentación de resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Uria, con el número 336300017037490.

Tercera.-Los posibles licitadores podrán examinar los bienes relacionados en el lugar donde se hallan depositados.

Cuarta.-Se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que salen a subasta

1. Una participación del 40 por 100 en la concesión de explotación de caolín denominada «María Teresa» (primera fracción), número 29.676, en los parajes de La Cueva y otros, parroquia de Hidarga, concejo de Salas (Asturias), de 89 pertenencias, equivalentes a 890.000 metros cuadrados. Al tomo 1.082 del archivo, libro 409 de Salas, folio 172, finca número 39.552, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda. Tasada en 583.200 pesetas.

2. Una participación del 40 por 100 de la concesión de explotación de caolín denominada «María Teresa» (segunda fracción), número 26.676 bis, sita en los parajes camino de Buspol a la Cabaña y otros, parroquia de Hidarga, concejo de Salas (Asturias), de pertenencias equivalentes a 200.000 metros cuadrados. Al mismo libro y tomo que la anterior, folio 173, finca número 39.553, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda. Tasada en 60.000 pesetas.

3. Una participación del 40 por 100 de la concesión administrativa: Mina de caolín denominada «Ulises», sita en el paraje de Arquera, término municipal de Tineo, de 312 pertenencias, que componen 3.120.000 metros cuadrados de extensión, cuyo expediente de concesión tiene el número 29.640. Inscrita a favor del demandado al tomo 506, libro 363, folio 145, finca número 38.151, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Tineo. Dicha concesión fue expedida en Madrid el 12 de noviembre de 1971, registrada en la Dirección General de Minas y Combustibles al folio 164 del libro segundo de Concesiones Mineras. Tasada en 6.930.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo a 19 junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.-El Secretario.-4.027-3.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Don Francisco Martín Luna, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Hipotecaria, número 59/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eugenio Juan Florencio de la Torre Leña y doña Lucía García Carmona, vecinos de Málaga, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1991, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 4 de noviembre de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 2 de diciembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda,



el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. 5. Vivienda número 4, tipo A, en planta baja del edificio sito en Málaga, en la calle Pintor Granite, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 130,28 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma planta y espacio abierto; izquierda y fondo, espacio abierto. Este piso lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 5, en planta semisótano, con superficie de 30 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo o zona de maniobra; derecha, entrando, plaza número 4; izquierda, zona de maniobra, y fondo, escalera del edificio. Cuota: 5,043 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 29.504, tomo 1.016, libro 443, folio 10.

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 11 de junio de 1991.—El Juez, Francisco Martín Luna.—El Secretario.—4.048-3.

### SANTA CRUZ DE LA PALMA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por la Jueza de Primera Instancia número 1 y Decana de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos número 259/1989 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Hernández Rodríguez, doña María Dolores Gómez Brito y otros, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como arte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien que se subasta y precio de tasación:

Urbana.—Piso o vivienda situado en la planta primera del edificio números 6 y 8 de la calle Pedro J. de las Casas, de esta ciudad. Tiene una superficie de 88 metros y linda: Frente, con caja de ascensor, letra B y vuelo de la calle de su situación; derecha, con piso o vivienda número 6; izquierda, con caja de ascensor y de escalera letra B, rellano de ésta, por donde tiene su entrada, y piso o vivienda número 8; fondo, con patio trastero. Este piso está atravesado por el patio interior de luces letra B. Le corresponde como anejo el uso del suelo de la mitad naciente de dicho patio letra B, en el que tiene instalado su lavadero y el de la porción central naciente del patio trastero, así como uno de los depósitos para agua instalados en la azotea o terraza letra B.

Inscrito al tomo 1.077, folio 154, libro 152, finca número 8.054 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.

Valor: 7.305.745 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 31 de mayo de 1991.—La Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—4.046-3.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.030/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra don Isidro Vicente Aguilar y doña Ignacia Benavente Breja, mayores de edad, con domicilio en Almusafes, calle Doctor Fleming, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas el primer lote; y 4.500.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de

Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), y se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 10.700.000 pesetas el primer lote y en 4.500.000 pesetas el segundo lote.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.—Urbana número 29. Local comercial en la planta baja, frente izquierdo, sin distribución interior. Mide 178 metros 37 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Almufases, calle de San José, número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.293, libro 127 de Almusafes, folio 233, finca número 9.074, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.700.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 7. Vivienda tipo C en la planta alta segunda, puerta número 7. Mide 102 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio sito en Almufases, calle del Doctor Fleming, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.142, libro 118 de Almusafes, folio 122, finca número 8.295, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.026-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 684/1990-B, se sigue procedimiento civil,

en vía de apremio, a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 7 de noviembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 36 de orden, vivienda sita en la quinta planta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tipo 8, de la casa, en esta ciudad, carretera de circunvalación, esquina a la calle Olmedo, barrio de las Delicias, con acceso por el portal de la derecha de la fachada de la carretera de circunvalación, con una superficie útil de 89 metros y 47 decímetros cuadrados. En el número 15, quinto B, de dicha carretera.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 9.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaría.-4.037-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 211/1990, a instancia del Procurador don Juan Santamaría, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Socie-

dad Anónima», contra doña María Dolores Frigols Frigols, don Secundino Frigols Agustí y doña Dolores Frigols Albuixech, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 572.000, 125.000, 2.000.000, 1.000.000, 150.000, 175.000 y 2.000.000 de pesetas por lote.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 31 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 22 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Primer lote:

Televisor marca «Saba», de 26 pulgadas, 100.000 pesetas.

Un tresillo dos piezas, tapizado color rojo, 25.000 pesetas.

Un tresillo tres piezas, tapizado color rojo, 35.000 pesetas.

Una mesa rectangular de color marrón, 10.000 pesetas.

Seis sillas comedor a juego con la mesa, a 7.000 pesetas, 42.000 pesetas.

Estante de bloques color marrón, 75.000 pesetas.

Chimenea salamandra, 55.000 pesetas.

Rejole de pared, marca «York», 45.000 pesetas.

Cristalería de Bohemia, 70.000 pesetas.

Vajilla de porcelana de 53 piezas, 70.000 pesetas.

Lavadora marca «Zanussi», 25.000 pesetas.

Frigorífico marca «Zanussi», 20.000 pesetas.

Total, 572.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 276, libro 7, folio 1, finca 795, inscripción primera. En Estubeny.

Tercer lote: Solar edificable inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 276, libro 7, folio 147, finca 870, inscripción primera. En Estubeny.

Cuarto lote: Solar inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 170, libro 4, folio 1, finca 405, inscripción cuarta. En Estubeny.

Quinto lote: Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 1, libro 1, folio 162, finca 110, inscripción quinta. En Estubeny.

Sexto lote: Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 207, libro 5, folio 232, finca 625, inscripción primera. En Estubeny.

Séptimo lote: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 381, libro 9, folio 79, finca 148-N, inscripción quinta. En Estubeny.

Dado en Xátiva a 26 de junio de 1991.-La Juez, Sonia Juan Herranz.-El Secretario.-4.039-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 128/1991, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Pedro García Villalba y doña María Milagros Álvarez Hidalgo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública y judicial subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Riego, número 5, 1.º, de los bienes embargados en el procedimiento reseñado, propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No existen títulos y las certificaciones registrales se encuentran en autos a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el rematante las acepta.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre próximo, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre próximo y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Piso tercero en la ciudad de Zamora, calle Amargura, número 7, de 130 metros cuadrados construidos; linda: Por el frente, con dicha calle; izquierda, medianería de la finca; arriba, cubierta, y abajo, planta de los pisos segundo. Inscrita en el Registro, al tomo 1.710, folios 151 y siguientes, finca 36.194. Tasada en 14.040.000 pesetas.

2. Finca urbana, corral, en el casco de esta ciudad de Zamora, calle Monforte, número 7, de 80 metros cuadrados. Dentro de los límites de expresado corral se halla construida una nave industrial de dos módulos frigoríficos. Inscrita al tomo 1.420, folio 144, finca 16.501. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Puesto número 40 del mercado central de abastos de Zamora. Se valoran los derechos de traspaso en 25.000.000 de pesetas.

4. Puesto número 35 del mercado de detallistas o mercado central de Zamora. Tasados los derechos de traspaso en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.-El Secretario.-4.016-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.633/1990, promovido

por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Eva Laguna Laguna y don José Miguel Palacio Giménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En segunda subasta, al haber quedado en quiebra la anterior segunda subasta, el día 4 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la segunda, el día 8 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para dicha segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del importe de la valoración para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 4. Piso primero, C, en la planta primera alzada, que tiene una superficie útil de unos 110 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces interior derecha; derecha entrando; piso B, en igual planta de la escalera 2; izquierda, piso D de la misma planta y escalera, y fondo, resto de finca matriz de que procede el solar del edificio, destinado para zona ajardinada del polígono. Tiene el uso y disfrute de la terraza del patio de luces interior derecha y le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, de 0,52 por 100.

Este piso corresponde a un edificio en término de Miraflores, de esta ciudad, sobre las parcelas 10 y 11 del polígono 15 de dicho término, avenida Cesáreo Alierta, sin número, hoy números 42 y 44. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6, de Zaragoza, al tomo 4.015, libro 44, folio 78, finca número 127, inscripción sexta. Se valoró para la primera subasta en 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.028-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 132/1991, a instancia del actor «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, y siendo demandada doña María Pilar Nasarre Marco, con domicilio en plaza de España, 1, Zuera, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en

sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica secano en Zuera (Zaragoza), partida Acampo Gastón, de 1,0775 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.654, libro 130, folio 154, finca número 8.452, valorado en 267.220 pesetas.

2. Nuda propiedad de rústica secano en Zuera (Zaragoza), partida Portellada o Calvario y Puy Sabina o Acampo Gastón, de 103,50 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.440, libro 116, folio 122, finca número 7.045, valorado en 10.766.277 pesetas.

3. Tractor «Deutz», matrícula Z-86313-VE, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.029-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.572/1990, promovido por «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don César Gómez García y doña María Angeles Alonso Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 84. Vivienda izquierda letra C, en la quinta planta alzada de la escalera número 1 o izquierda del inmueble. Mide 89,9 metros cuadrados útiles, según el título. Hoy, según cédula de calificación definitiva, 90 metros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza, dos baños, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza. Linda: frente, rellano y vivienda centro, letra B, de las mismas planta y escalera; derecha entrando, rellano y Vía Hispanidad izquierda, rellanos y escaleras 1 y 2 y patio de luces y fondo, rellano de la escalera número 2 y vivienda derecha, letra B, de la misma planta en la escalera número 2.

Anejo. Tiene anejo el cuarto trastero, señalado con el número 23, en la planta sótano, de 6,15 metros cuadrados útiles, según el título. Hoy, según la calificación definitiva, 6 metros cuadrados útiles.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, incluida la del anejo citado, de 1,507 por 100. Inscrito al tomo 2.166, fo-

lio 79, finca 41.082 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

2. Departamento número 23. Plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 23. Mide 28,55 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de edificio y en la rampa y calles de rodadura de aparcamiento, y una superficie de uso de 9,90 metros cuadrados, señalada con pintura en el pavimento. Linda: frente, calle de rodadura; derecha entrando plaza de aparcamiento número 14.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación de 0,140 por 100. Inscrito al tomo 2.165, folio 71 finca 40.960.

La finca registral número 1, 26.520.000 pesetas.

La finca registral número 2, 2.040.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.031-3.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Francisco Rubio Delgado, Secretario del Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela

Hago saber: Que en la ejecutoria número 36/1985 dimanante de las diligencias penales número 608/1983, seguida contra don Manuel Cuadro Munuera y don Manuel Beceiro Fernández, por el presente se pone en conocimiento del penado don Manuel Cuadros Munuera, actualmente en paradero desconocido, que tiene a su disposición en este Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela la suma de 42.938 pesetas, relativas a la devolución de depósito.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 1991.—El Secretario, Francisco Rubio Delgado.—11.439-E.